GUÍA PARA LOS APRENDICES NUEVOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN SENA

Paula Andrea Betancourt Rivera

Ficha: 3174994

TI: 1022953252

DERECHOS DEL APRENDIZ

- * Recibir un trato digno todos los días, en cualquier circunstancia, en todos los ambientes y además hace se tienen que cumplir la ética y los valores.
- *Recibir en la inducción todo acerca de su centro de formación donde va a aprender del saber, hacer y ser, sobre todo de sus espacios y su proceso en sus conocimientos, además tener una buena formación profesional.
- *Tengo derecho a dar mis propias ideas y poder justificar algún incumplimiento de alguna norma.

DERECHOS DEL APRENDIZ

- *Puedo desarrollar mis actividades cuando falte a una competencia y justifique la inasistencia, de lo contrario no.
- *Tengo el derecho de saber como voy académicamente y además de saber cómo será el proceso de evaluación y resultados.
- *Puedo solicitar revisar mis evaluaciones en caso de que no coincida mi proceso con el establecido en el programa.
- *Tengo derecho a convivir en un ambiente agradable y que mis compañeros como yo cumplamos con los derechos y deberes

DEBERES DEL APRENDIZ

- *Justifico debidamente cada vez mis inasistencias a mi instructor o al ente responsable de las faltas de inasistencia.
- *me preparo para mis evaluaciones y en mi proceso de formación, esforzándome continuamente para lograr un excelente desarrollo académico.
- *soy honesto en la realización y presentación de mis competencias según los resultados y evaluaciones, no hago trampa, no copio, no hago plagio ni cometo fraude.

DEBERES DEL APRENDIZ

- *Cumplir con los derechos y deberes del centro, indicados en las normas del aprendiz y en la inducción.
- *Entregar las actividades y ejercicios propuestas por el instructor, sin falta.
- *Cumplir con la convivencia y el respeto hacia la comunidad del Sena, además de cumplir con las normas, reglamento y procedimientos del centro.

PROHIBICIONES

- No llevar armas como: cuchillos, navajas, machetes, pistola, entre otros.
- No comercializar drogas ni alcohol.
- No utilizar las redes sociales indebidamente.
- No incitar a la violencia o intimidar, amenazar, ni agredir a cualquier persona.
- No robar y utilizar los implementos del Sena de manera incorrecta.

QUE PASA SI INCUMPLO LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

En caso de tener malos resultados, de no asistir, de llegar tarde o incumplir las normas el aprendiz será enviado a comité ambiental a ver que es lo que esta pasando y si nos se encuentra una solución será cancelada la matricula y el contrato.

CUANTOS CONTRATOS SON Y COMO ES EL PROCESO

En caso del tecnólogo solo se puede tener un contrato, en el técnico ya puede tener dos si sigue su programa en tecnólogo de lo contrario no. En caso de hacer el técnico y no certificarse solo podrá tener un contrato.

Para tener un contrato tiene que ser una empresa con convenio con el SENA para así poder estudiar y ganar un sueldo con este hasta terminar la etapa lectiva y empezar con la etapa productiva. Este contrato se puede obtener en proceso de formación cuando ya se cree la pagina.